



N. 179

Se contesta a la nota
del día de ayer sobre
la práctica de la Contra-
ta de amonedación de
cobre de D. Cayetano
Vidaurre



O. L. 83-48

MH-0683

Caj. 20

Doc. 59

Fol. 1

Y Inmediatamente q.^e recibí el Supremo Decreto margi-
nal a la nota de D. Cayetano Vidaurre con la contraria
sobre amonedación del cobre, procedí a darle el debido cum-
plimiento, comunicándolo a los Jefes de oficina de esta
Casa, y emplazando al Contratista para la entrega de
utencios y herramientas; pero pendiente la realiza-
ción del convenio de la apertura del signo característico
de la moneda fabricada de cuenta de aquel, he redoblado
mi actividad en acelerar su expedición, proporcionando
los fuegos de troqueles, de los q. hay seis expedidos de
ochenta y seis remachados, velando en el aumento
de la amonedación de aquel metal de cuenta de
la Casa, q.^e con las primitivas entregadas desde el
30. del pasado y la del día de mañana, mon-
tará a treinta mil pesos, para q.^e el Erario
no sufra el menor vacío en este ramo, entre
tanto allanado aquel obstáculo, empiece Vidaurre
a dar impulso el d. del corriente a las labores de su
carga, de cuyo progreso e incidencias daré a V. o por
tunos avisos, siendo todo mi empeño dar la mayor
extensión posible al número diario de esta opera-
ción q.^e correrá con una velocidad tan provechosa al
Estado, como honrosa a mis deseos q.^e se viva a la
Republica: Lo q.^e se servirá V. poner en conocimien-
to de S. E. en contestación a la nota que

se sirvió dirigirme el día de ayer.

Dios que á V. S. m. a Lima
Mayo 6. de 1823.

José de Bogu.



Soa. Ministro de Estado }
en el Depart. de Hacienda }

84-88-10